SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Radicado: **20262000050153** Fecha: 26-05-2026

Bogotá, D.C.

FECHA DE SOLICITUD: 26/05/2026
Nº DEL CONTRATO: FUGA-099-2026
CONTRATISTA: JIMMY EDICSON SANCHEZ GARZON
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL PROCESO GESTIÓN TIC, ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PETI, MEDIANTE ACCIONES DOCUMENTADAS DENTRO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD.
TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

SUSPENSIÓN X	ADICIÓN	PRÓRROGA	ACLARACIÓN
TERMINACIÓN ANTICIPADA	MODIFICACIÓN U OTROSI	OTRA ¿CUÁL?	

2. INFORMACION DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Plazo del contrato y/o convenio (Según corresponda)	ONCE (11) MESES
Fecha de suscripción del contrato	30/01/2026
Fecha de Inicio	30/01/2026
Fecha de finalización inicial	29/12/2026
Plazo extendido	N/A
Fecha de finalización final	29/12/2026
Valor inicial del contrato	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIEN PESOS MCTE ($59.423.100), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar.
Valor adiciones realizadas (Según corresponda)	N/A
Valor ejecutado y pagado, según Plataforma Vigente	$16.386.370
Saldo del contrato	$43.036.730
Forma o valor mensual de pago	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIEN PESO MCTE ($5.402.100), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar
Suspensiones	N/A
Modificaciones a otras clausulas	N/A

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Radicado: **20262000050153** Fecha: 26-05-2026

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN A REALIZAR:

La solicitud señalada en el primer numeral de este documento se hace necesario por los siguientes motivos:

1. El día treinta (30) de enero de 2026, EL CONTRATISTA JIMMY EDICSON SANCHEZ GARZON y la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, suscribieron el CONTRATO No. FUGA-099-2026 cumpliendo los requisitos de ejecución y perfeccionamiento el día treinta (30) de enero de 2026.

2. El valor del Contrato mencionado se pactó por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIEN PESOS MCTE ($59.423.100), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar.

3. El plazo de duración se pactó por ONCE (11) MESES desde la suscripción del acta de inicio, lo cual tuvo lugar el día treinta 30) de enero de 2026 hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2026.

4. El CONTRATO No. FUGA-099-2026 tiene por objeto: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL PROCESO GESTIÓN TIC, ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PETI, MEDIANTE ACCIONES DOCUMENTADAS DENTRO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD.

5. Por otro lado, mediante radicado ORFEO No. 20262000049673, EL CONTRATISTA solicitó al supervisor del contrato No. FUGA-099-2026, la suspensión de este, indicando:

> *"(…) De manera atenta, y en el marco de lo establecido en la cláusula 21 del contrato, relacionada con la suspensión por mutuo acuerdo, solicito se adelante la suspensión temporal de la ejecución contractual desde el día 28 de mayo de 2026 y hasta el 15 de junio de 2026, retomando actividades el día 16 de junio de 2026.*
> *La presente solicitud obedece a circunstancias de carácter personal que me impiden atender temporalmente las obligaciones contractuales durante dicho periodo, por lo cual solicito adelantar las actuaciones administrativas necesarias para formalizar la suspensión por el término indicado.*
> *Así mismo, solicito que durante el periodo de suspensión se realice la suspensión temporal de mis accesos y cuentas institucionales, incluyendo correo institucional, ORFEO, sistemas de información y demás servicios tecnológicos asociados a mi usuario institucional.*
> *De igual forma, solicito que, en caso de presentarse alguna situación de fuerza mayor o necesidad institucional que requiera el acceso a alguna de mis cuentas durante el periodo de suspensión, dicho acceso quede debidamente documentado y se me informe oportunamente sobre la situación presentada.*
> *.(…)"*

6. En este sentido, la supervisión del contrato manifiesta la viabilidad de suspender, de mutuo acuerdo, el contrato FUGA-099-2026, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad y con fundamento en lo establecido en la cláusula 21 del contrato, numeral 2, que contempla la posibilidad de suspensión, como se muestra a continuación:

> *"(…) De común acuerdo, la FUGA y el CONTRATISTA podrán suspender la ejecución de este contrato por:*

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Radicado:
20262000050153
Fecha: 26-05-2026

1) Fuerza mayor o caso fortuito.
2) Por mutuo acuerdo. Tal circunstancia, se hará constar en documento escrito en la cual se indicarán las condiciones en que se efectuará y que la misma no generará incremento, ni reajuste alguno en el valor total del contrato, razón por la cual, el CONTRATISTA renuncia expresamente a hacer reclamaciones o solicitar compensaciones o pago de mayores costos originados por la suspensión, quedando claro que la suspensión no amplía el plazo contractual pactado inicialmente, sino que lo interrumpe. Cumplido el término de suspensión acordado, el contrato se reanudará de manera automática, o si el reinicio se da antes del vencimiento de este término, deberá el supervisor y EL CONTRATISTA suscribir Acta de Reinicio; (…)"

7. Adicionalmente se deja constancia de que, en ninguna circunstancia, durante el término de suspensión, EL CONTRATISTA podrá realizar gestiones ni adelantar actividades a nombre de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA. Así mismo. EL CONTRATISTA renuncia expresamente a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos como consecuencia de la suspensión.

8. Las partes acuerdan suspender la ejecución del contrato a partir del día 28 de mayo de 2026 y hasta el 15 de junio de 2026, ambas fechas inclusive. La ejecución contractual se reiniciará el **día 16 de junio de 2026**.

9. En consecuencia, como efecto de la suspensión, el plazo de ejecución se interrumpe durante el periodo suspendido y se desplazará por un término equivalente al tiempo de suspensión, sin que ello implique adición de valor ni reconocimiento de mayores costos**.**

10. De acuerdo con el reporte de pagos verificada por el profesional responsable del presupuesto de la FUGA y según informe de supervisión remitido al Grupo de Contratación, la ejecución de los recursos de acuerdo con el balance financiero remitido al grupo de contratación son los siguientes:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Radicado:
20262000050153
Fecha: 26-05-2026

Proceso:	Gestión Financiera				
Documento:	Formato Balance Financiero del contrato	Código:	GF-FT-33	Versión:	2

Contratista y/o Proveedor	JIMMY EDICSON SANCHEZ GARZON		
Tipo Doc. Beneficiario	CC	**Número Doc. Beneficiario**	80.168.492
Número de contrato	FUGA-099-2026		
Dependencia Solicitante	SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA		
Elaborado por	Lida Montoya		

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL (Incluir las filas necesarias)

No. CDP SAP	Fecha de Emisión	Valor CDP	Tipo CDP (Diligenciar Inicial o Adición)
808869	5/01/2026	$ 59.423.100	Inicial
	TOTAL CDP	**$ 59.423.100**	

No. CRP SAP	Fecha de Emisión	Valor CRP	Tipo CRP (Diligenciar Inicial o Adición)
5001024711	30/01/2026	$ 59.423.100	Inicial
	TOTAL CRP	**$ 59.423.100**	

Valor inicial del Contrato	$	59.423.100
Valor adiciones	$	-
Valor liberaciones/anulaciones	$	-
Valor final del contrato	$	59.423.100
Valor girado	$	16.386.370
Saldo del contrato	$	43.036.730

2. RELACIÓN DE PAGOS (Incluir las filas necesarias)

No. CRP SAP	No. Documento de Pago	Fecha elaboración del documento	Valor	
5001024711	3000097700	16/02/2026	$	180.070
5001024711	3000153167	4/03/2026	$	5.402.100
5001024711	3000280007	6/04/2026	$	5.402.100
5001024711	3000487575	20/05/2026	$	5.402.100
	TOTAL		**$**	**16.386.370**

Saldo Vigencia	**$**	**43.036.730**
Saldo Reservas Presupuestales	**$**	-
Saldo pasivos exigibles	**$**	-

NOTA: Balance expedido el 26/05/2026, en el presente balance se relacionado hasta el 30 de abril de 2026.

En el marco de la presente suspensión contractual y de acuerdo con el valor total del contrato por **$59.423.100**, se presenta la proyección de ejecución financiera ajustada a los días efectivamente ejecutados y a los periodos reprogramados como consecuencia de la suspensión comprendida entre el **veintiocho (28) de mayo y el quince (15) de junio de 2026**. En este sentido, el mes de enero de 2027 se reconoce de manera proporcional por diecisiete (17) días, los cuales serán ejecutados y pagados en la vigencia 2027, como resultado del desplazamiento del cronograma contractual derivado de la suspensión, sin que ello implique reconocimiento de valores adicionales o ampliación del presupuesto del contrato. En consecuencia, la ejecución financiera se mantiene dentro del valor total contratado, garantizando la continuidad de los once (11) meses contractuales y la adecuada distribución de los recursos, sin generar sobrecostos, adiciones ni modificaciones al valor pactado

Periodo	Valor
Enero (1 día – 30 de enero)	$180.070
Febrero	$5.402.100
Marzo	$5.402.100

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Radicado:
20262000050153
Fecha: 26-05-2026

Periodo	Valor
Abril	$5.402.100
Mayo (1 al 27)	$4.861.890
Junio (16 al 30)	$2.701.050
Julio	$5.402.100
Agosto	$5.402.100
Septiembre	$5.402.100
Octubre	$5.402.100
Noviembre	$5.402.100
Diciembre	$5.402.100
Enero 2027 (ajuste por suspensión) 1-17	$ 3.061.190
Total a ejecutar	$ 59.423.100

10. De conformidad con las certificaciones de cumplimiento y los informes de supervisión suscritos por el supervisor, que reposan en el expediente contractual No. 20261300200090020E, el contratista ha venido ejecutando las actividades objeto del Contrato No. FUGA-099-2026 y cumpliendo con las obligaciones contraídas con la Fundación Gilberto Alzate Avendaño durante la ejecución de este, incluyendo el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

11. De acuerdo con lo anterior la supervisión considera procedente autorizar la modificación y suspensión de mutuo acuerdo del Contrato No. FUGA-099-2026, suscrito entre la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y EL CONTRATISTA, asi mismo la supervisión deja constancia de que la suspensión solicitada no afecta la continuidad del servicio ni el cumplimiento de las actividades a cargo del proceso Gestión TIC, toda vez que corresponde a una suspensión temporal, determinada y de común acuerdo, sin reconocimiento de mayores valores ni modificación del objeto contractual.

4. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN:

4.1. Suspender de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. FUGA-099-2026, suscrito entre la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA) y el JIMMY EDICSON SANCHEZ GARZON a partir del veintiocho (28) de mayo de 2026, hasta el quince (15) de junio de 2026 y con fecha de reinicio el dieciséis (16) de junio de 2026.

4.2. Modificar la fecha de terminación del contrato FUGA-099-2026 en la plataforma SECOP II, la cual quedará ajustada de acuerdo con la suspensión solicitada el diecisiete (17) de enero de 2027.
NOTA: En todo caso las partes podrán reiniciar la ejecución del contrato FUGA-099-2026 cuando hayan cesado la circunstancia de hecho que dieron lugar a la suspensión, caso en el cual se suscribirá acta de reinicio entre las partes y se gestionará el mismo a través de la plataforma SECOP II.

4.3. EL CONTRATISTA deberá poner en conocimiento de la aseguradora la suspensión del contrato y presentar el correspondiente anexo de la póliza dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la suspensión para revisión y aprobación por parte de la Oficina Jurídica.

5. RELACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIDOS EN EL CONTRATO FUGA-099-2026

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Radicado:
20262000050153
Fecha: 26-05-2026

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.		FECHA DE EXPEDICIÓN:	
M-100291119 ANEXO 0		30/01/2026	
ASEGURADORA:		VIGENCIA :	
Seguros mundial			
AMPAROS:	VALOR ASEGURADO :	DESDE:	HASTA:
Cumplimiento del Contrato	$5.942.310	30/01/2026	30/04/2027

El Supervisor del contrato certifica que SI _X__ se ha venido cumpliendo con el objeto y obligaciones del contrato y que las condiciones no modificadas se mantienen.

NOTA: La presente solicitud se remite con los siguientes documentos soporte:
Solicitud por parte del contratista.
Balance Financiero

Firmado por,

EDGAR LEONARDO BAROSA TRUJILLO
Supervisor

LILIANA PATRICIA HERNÁNDEZ HURTADO
Ordenadora del Gasto
Subdirectora de Gestión Corporativa

Documento 20262000050153 firmado electrónicamente por:

Liliana Patricia Hernández Hurtado
Subdirectora de Gestión Corporativa
Subdirección de Gestión Corporativa
Fecha firma: 26-05-26 17:06:11

Edgar Leonardo Barbosa Trujillo
Profesional Especializado Código 222 Grado 06
Subdirección de Gestión Corporativa
Fecha firma: 26-05-26 16:58:14

Aprobó: Sharon Juliana López Luna - - Subdirección de Gestión Corporativa
Revisó: Adriana Katherine Peña Pereira - - Oficina Jurídica

d95dcf88857defc974c888954cd149882250cdd322ba64566d1bd4433ccb86be
Codigo de Verificación CV: a87f7